

# ACTA JUNTA ADMINISTRADORA EXTRAORDINARIA FONDO PROGRAMA BECAS HIPÓLITA CÓDIGO CONTABLE 122071

**FECHA** 15 febrero de 2021

MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRADORA CON VOZ Y VOTO				
NOMBRE	CARGO – DEPENDENCIA / ENTIDAD	FIRMA		
Diana Maria Castro Alarcon	Delegada del Viceministro de Educación Superior - Ministerio de Educación Nacional	all		
Santiago Fernandez de Soto	Jefe Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales - Ministerio de Educación Nacional	souhaphuul.		
Paula Andrea Henao Ruíz	Jefe Oficina de Relaciones Internacionales – ICETEX	Pul Andreatter		

MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRADORA CON VOZ SIN VOTO			
NOMBRE	CARGO – DEPENDENCIA / ENTIDAD	FIRMA	
Eduardo Elías Barcha Bolívar	Vicepresidente de Fondos en Administración – ICETEX		

INVITADOS			
NOMBRE	CARGO – DEPENDENCIA / ENTIDAD		
Edgar Hernán Rodríguez Ariza	Coordinador Grupo Estímulo a la Demanda – Ministerio de Educación Nacional		
Gustavo Montero Sanchez	Contratista – Ministerio de Educación Nacional		
Angela Paola Rojas	Coordinadora Grupo Fondos en Administración – ICETEX		
William Barreto Mendez	Oficina de Relaciones Internacionales – ICETEX		
Viviana Bernal Chinchilla	Ejecutiva de Cuenta Convenio 281-2019 - VFA - ICETEX		

## **AGENDA**

- 1. Verificación del Quórum
- 2. Revisión y aprobación de adjudicación del aspirante Jorge Andrés Millan Leyva, identificado con C.C 1.144.204.370 según fallo de tutela.
- 3. Decisiones de Junta Administradora
- 4. Compromisos

## **DOCUMENTOS INTEGRALES**

- Convenio 281 de 2019
- Reglamento Operativo Fondo Programa Becas Hipólita.
- Texto de convocatoria 2020 (Código Contable 122071)
- Fallo de Tutela aspirante Jorge Andrés Millan Leyva





## **DESARROLLO**

## 1. Verificación del Quórum.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Reglamento Operativo del Fondo, el cual establece la conformación de la Junta Administradora, así:

"... La Junta Administradora está conformada por:

### Por el Ministerio:

- a) El/La Viceministro(a) de Educación Superior o su designado (a) con voz y voto.
- b) El/La Jefe de Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales o su designado (a) con voz y voto.

### Por el Icetex:

- a) Jefe Oficina de Relaciones Internacionales o su designado (a) con voz y voto.
- b) Vicepresidente(a) de Fondos en Administración o su designado(a) tendrá voz, pero no voto.

Sus decisiones se tomarán por mayoría absoluta."

Conforme a lo anterior se relaciona a continuación los asistentes que participaron y votaron en la sesión virtual de Junta Administradora celebrada el 15 de febrero de 2021 de 8:00 am a 5:00 p.m.:

NOMBRE	CARGO – DEPENDENCIA / ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO
Diana Maria Castro	Delegada del Viceministro de Educación Superior -	dcastroa@mineducacion.gov.co
Alarcon	Ministerio de Educación Nacional	
Santiago Fernandez de	Jefe Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales	sfernandez@mineducacion.gov.co
Soto	- Ministerio de Educación Nacional	
Paula Andrea Henao	Jefe Oficina de Relaciones Internacionales - ICETEX	phenaor@icetex.gov.co
Ruíz		
Eduardo Elías Barcha	Vicepresidente de Fondos en Administración –	
Bolívar	ICETEX	ebarcha@icetex.gov.co

Tabla 1.

En la sesión de Junta Administradora se trataron los temas indicados en la agenda y teniendo en cuenta las votaciones adjuntas a la presente acta, se evidencia que hubo quórum para verificar y decidir sobre los requerimientos de los beneficiarios objeto de la presente Junta.

2. Revisión y aprobación de adjudicación del aspirante Jorge Andrés Millan Leyva, identificado con C.C 1.144.204.370 según fallo de tutela.

El aspirante Jorge Andrés Millan Leyva, identificado con C.C 1.144.204.370 se postulo a la convocatoria de adjudicación vigencia 2020 del Fondo Programa Becas Hipólita el pasado 21 de septiembre de 2020, una vez realizada la verificación de requisitos de los aspirantes inscritos, se determinó que el aspirante Jorge Andrés Millan Leyva no cumplía con el requisito número 4 de la convocatoria, relacionado a continuación, al reportar el nombre de la Institución de Educación





Superior en el formulario de inscripción POLITECNICO DI MILANO encontrándose en el listado de las 500 Universidades del Ranking de Shanghái como Polytechnic University of Milan.

"Si el solicitante no ha iniciado sus estudios, debe acreditar que se encuentra "Admitido" a un programa de MAESTRÍA o CURSO CORTO en una de las 500 universidades del Ranking de Shanghái vigente.

El documento que certifica estar "Admitido" debe ser:

- · Carta de Admisión incondicional
- · Carta Condicionada a financiación"

No obstante, según lo ordenado por el juzgado trece (13) administrativo oral del circuito de Cali el pasado 29 de enero 2021, como se detalla a continuación, se requiere la aprobación de la Junta Administradora del Fondo, respecto a la adjudicación del aspirante en mención:

**"PRIMERO.- TUTELAR** el derecho fundamental al debido proceso del señor **JORGE ANDRES MILLAN LEYVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.204.370, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**SEGUNDO. - ORDENAR** al **Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior-ICETEX**, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas, proceda a realizar el estudio de los documentos y certificados aportados por el accionante, a fin de proseguir con el trámite de postulación del crédito para la beca Hipólita, conforme lo dispuesto taxativamente en la convocatoria, en concordancia con el principio de prevalencia del derecho sustancial sobre la formalidad, en virtud del cual "las formas no deben convertirse en un obstáculo para la efectividad del derecho sustancial, sino que deben propender por su realización. Es decir, que las normas procesales son un medio para lograr la efectividad de los derechos subjetivos y no fines en sí mismas".13

**TERCERO**. **-NEGAR** por improcedentes, las demás pretensiones de la acción, conforme las consideraciones expuestas".

Dado que el único requisito que no cumplía el aspirante Jorge Andrés Millan Leyva, identificado con C.C 1.144.204.370 era el de su Institución de Educación Superior, es procedente continuar con la adjudicación del beneficiario.

#### 3. Decisiones Junta Administradora.

Adjudicar la beca-crédito condonable Jorge Andrés Millan Leyva, identificado con C.C 1.144.204.370.

### 4. Compromisos.

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA INICIO
Iniciar proceso de adjudicación del aspirante Jorge Andrés Millan Leyva.	ICETEX	16 de febrero de 2021

